

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Asesorías Jurídicas en materia Penal, Civil, Familiar, Mercantil, Laboral, Agrario Fiscal, Amparo, Administrativa y Penitenciario					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		ID 19318	
Mediante este servicio el usuario solicita información y asesoría para solucionar todos aquellos temas relacionar todos aquellos temas relacionados con la aplicación de normas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, principalmente en las materias que se señalan y con ello buscar la certeza jurídica de los usuarios en los acontecimientos de su vida personal, familiar, social, laboral y patrimonial					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1º, 8º y 102º B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5º y 16º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Artículo 31º, Fracción IX BIS y artículo 147º K, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Artículo 82, fracción XII del Bando Municipal, Tenango del Valle 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI		DIRECCIÓN WEB: Página de Facebook (a través de este medio, también se proporcionan asesorías jurídicas)	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En todos los casos que lo requiera el usuario			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS					
El peticionario solicita el trámite de forma presencial o a través del chat de la página de Facebook		No		No	
Artículo 1º, 8º y 102º B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5º y 16º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Artículo 31º, Fracción IX y artículo 147º K, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Artículo 81, fracción XII del Bando Municipal, Tenango del Valle 2024.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario acude directamente a la oficina de la Defensoría o realiza una llamada telefónica para solicitar informes. En el caso de que el usuario acuda directo a la oficina, solicita una asesoría jurídica, se le pide que se anote en el libro de registro y, posteriormente, que tome asiento, asimismo, que proporcione algunos datos para el llenado del formato de asesoría. Espera 1 minuto para informarle a la titular sobre la espera del usuario. Posteriormente, se le informa al usuario que puede pasar a la oficina de la titular, se corrobora que sus datos que fueron tomados al inicio de su llegada sean los correctos; se le pide que exponga la situación y se le brinda el asesoramiento.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 minutos			
COSTO:		Gratuito			
		Fundamento Jurídico Artículo 1º, 8º y 102º B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5º y 16º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Artículo 31º, Fracción IX BIS y artículo 147º K, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Artículo 82, fracción XII del Bando Municipal, Tenango del Valle 2024.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO N/A		TARJETA DE DÉBITO N/A	
		TARJETA DE CRÉDITO N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO: Defensoría Municipal de Derechos Humanos				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Patricia Griselda Ávila Esquivel							
DOMICILIO: CALLE:		Boulevard Narciso Bassols			NO. INT. Y EXT.:		104
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Tenango del Valle	
C.P.: 52300		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 hrs.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		7176881172		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: defensoriadh_tenango@outlook.com defensoria.derechoshumanos@tenangodelvalle.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO: CALLE:		N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO:		N/A					
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		Si se encuentran casados (as) y han procreado hijos, si su pareja abandonó el domicilio conyugal y no tiene medios de subsistencia.					
RESPUESTA:		Se canaliza al Sistema Municipal DIF, u Oficialía Conciliadora para que en primera opción citen a su pareja y de forma conciliadora lleguen a un arreglo en cuanto a la situación familiar y económica, en caso de no querer hacer uso de esta opción se canaliza al jurídico del CEMYBS en el municipio o al Instituto de la Defensoría Pública para el patrocinio de un defensor de oficio que le de inicio al juicio familiar correspondiente					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		Cuando ha sido despedido (a) injustificadamente de su empleo					
RESPUESTA:		Se le asesora sobre el procedimiento y los documentos básicos que requieren para iniciar una demanda laboral, así como la ubicación de las instalaciones una demanda laboral, así como la ubicación de las instalaciones de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		Cuando tiene problemas con los adeudos contraídos con las Instituciones de Crédito Privadas.					
RESPUESTA:		Se les explica los procedimientos que siguen dichas instituciones para el otorgamiento de los créditos, así como los procedimientos para los cobros de los adeudos, se les orienta sobre las medidas de seguridad que deben tomar antes de adquirir cualquier acto indebido de alguna de estas instituciones de crédito privada.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
TENANGO DEL VALLE

<p>ELABORÓ:</p>  <p>SAMANTHA JUÁREZ ANZALDO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. PATRICIA GRISELDA ÁVILA ESQUIVEL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>21/FEBRERO /2024.</p>
--	--	---